

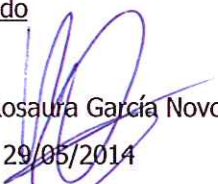
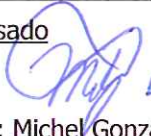
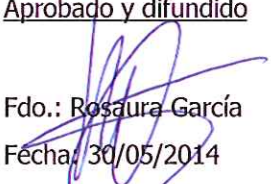


PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE FUENTES
 RADIATIVAS

Rev. 01

Fecha: 29/05/2014

d.nota d.nota d.nota d.nota d.nota
 d.nota d.nota d.nota d.nota d.nota
 d.nota d.nota d.nota d.nota d.nota
 d.nota d.nota d.nota d.nota d.nota
 d.nota d.nota d.nota d.nota d.nota
 d.nota d.nota d.nota d.nota d.nota

REV.	FECHA	HOJA/S	CAUSA DEL CAMBIO
00	18/11/13	Todas	Primera Edición
01	29/05/14	Todas	Cambio razón social de la empresa
<u>Realizado</u>  Fdo.: Rosaura García Novoa Fecha: 29/05/2014		<u>Revisado</u>  Fdo.: Michel González Deben Fecha: 30/05/2014	
		<u>Aprobado y difundido</u>  Fdo.: Rosaura García Fecha: 30/05/2014	

Contenido

- 1 OBJETO
- 2 APLICACIÓN
- 3 PROCEDIMIENTO
 - 3.1 Gestión por parte del Cliente
 - 3.2 Gestión por parte de Dnota medio ambiente

1 OBJETO

El presente procedimiento describe el proceso que se debe realizar para la gestión de las fuentes radiactivas que deban ser devueltas al proveedor.

2 APLICACIÓN

El presente procedimiento aplica a las fuentes radiactivas suministradas en equipos de la marca Thermo Electrón y que se encuentran incluidas dentro de la autorización de la Instalación Radiactiva IR/M-26/06.

3 PROCEDIMIENTO

3.1 Gestión por parte del Cliente

Los clientes deberán solicitar la gestión de fuentes radiactivas enviando el formato de Solicitud de Trabajo F4-PG1205. Este formato debe enviarse cumplimentado al Supervisor de la Instalación (en adelante Supervisor).

Una vez recibida la solicitud, el Supervisor comprobará la capacidad actual de almacenamiento en la instalación, y facilitará una fecha para el envío de los equipos teniendo en cuenta el espacio disponible.

Cuando el cliente disponga de la fecha facilitada por el Supervisor se realizará el transporte de las fuentes.

Las fuentes deben siempre enviarse en el interior de los equipos con los que fueron suministradas, ya que los propios equipos realizan la función de contenedor de las fuentes. Las operaciones para extraer dichas fuentes siempre se realizarán en las instalaciones de dnota medio ambiente.

El transporte debe realizarse mediante un transportista autorizado. Los equipos se enviarán como bultos exceptuados (Código UN 2911, Equipo Radiactivo, Bulto Exceptuado).

A la recepción de los equipos, dnota medio ambiente emitirá un Certificado de Recepción de Equipos que se enviará al cliente como justificante de la recepción.

3.2 Gestión por parte de dnota medio ambiente

Los operadores de la instalación realizarán la extracción de las fuentes, utilizando los contenedores destinados a tal fin. Para ello se cumplirá con el reglamento de funcionamiento de la instalación.

Las fuentes se enviarán al proveedor utilizando un transportista autorizado. Las fuentes se enviarán como bultos exceptuados (Código UN 2910, Material radiactivo, Bulto Exceptuado). Para el envío se seguirá el procedimiento establecido por el fabricante.

A la recepción del equipo, Thermo Electrón emitirá un Certificado de Recepción de las fuentes, que se archivará en el expediente de la gestión.